

ESTE SORTEO SÓLO ES VÁLIDO EN REPÚBLICA DOMINICANA

"Registrado en Pro Consumidor bajo el Núm. CRS-0349/2025"

1. **DESCRIPCIÓN:** La Promoción "Elige tu destino para vacacionar con Altice" (en lo adelante, "La Promoción") es auspiciada por Altice Dominicana, S.A. (en lo adelante, ALTICE) y 3DM tienen por objeto premiar a clientes individuales con servicios móviles de ALTICE que se suscriban a los servicios de Deportivas Pasa la Pagina o que ya tengan el servicio activado, en la forma y vigencia que se describen más adelante en las presentes bases legales.
2. **PERIODO DE VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el primero (1) de Junio del dos mil veinticinco (2025) hasta el (31) treinta y uno del mes de Julio del dos mil veinticinco (2025).
3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa de ALTICE, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana o con residencia legal en República Dominicana. Los participantes deben tener visa de los Estados Unidos de Norteamérica vigente, si elige destino Estados Unidos o pasaporte vigente con un mínimo de 6 meses de vigencia, si es un destino que solo necesite tener pasaporte. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo Altice en el país y de 3DM r, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan "staff" o "asociados" ALTICE y de 3DM
4. **CÓMO PARTICIPAR:** Para participar, se requiere que los clientes realicen cada una de las siguientes acciones:
 - 4.1 El Usuario recibirá una invitación a través de mensaje SAT PUSH para unirse al servicio. Deberá pulsar OK, sin costo adicional, si desea unirse a **Deportivas Pasa la Pagina**. También podrá enviar la palabra ENTRAR al código corto 7777 y a partir de este momento recibirá diariamente el acceso a un portal web con una gran cantidad de revistas deportivas.
 - 4.2 La suscripción diaria tendrá un costo de RD\$12.50 + impuestos (RD\$ 16.25 impuestos incluidos)
 - 4.3 Serán seleccionados los participantes que continúen suscritos al servicio durante la vigencia de la promoción y selección del ganador.
 - 4.4 Un mínimo de 5 cobros exitosos.
 - 4.5 La persona que resulte ganador (a) deberá tener visa americana vigente y el pasaporte con una vigencia mínima de 6 meses.
5. **PREMIO Y MECANICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar durante en el periodo de inscripción y que además reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará un (01)

solo ganador, quien recibirá el premio que se describe en la siguiente tabla, conforme corresponda:

Cantidad de premio: (1) ganador		Descripción de Premio
1	Premio:	RDS210.000 en paquete de viaje que asumirán o cubrirán la totalidad o parte de un viaje al destino y en las fechas que desee el ganador. La agencia de viajes Tunter será la encargada de realizar el paquete de viajes y los destinos como son la Ciudad de New York en los Estados Unidos y entres los destinos que los dominicanos solo necesitan pasaporte vigente están: Colombia, Ecuador, Brasil, Paraguay y Peru. El paquete de viajes tendrá una vigencia de 1 año a partir de la emisión del paquete de viajes. El monto del premio servirá para cubrir tiquetes aéreos, hospedaje y servicios de entretenimiento disponibles en el paquete turístico del mismo. El usuario es libre de elegir servicios que superen el valor del premio y estará a cargo del ganador todo gasto adicional no contemplado en las presentes bases. En caso de requerir VISA o documentos de viaje, estos deberán estar vigentes y ser asumidos por cuenta del ganador para poder reclamar su premio.
	Cantidad de Ganadores:	1
	Fecha de sorteo:	08 de Agosto 2025
	Entrega del Premio:	15 de Agosto 2025
		El premio es valido solo para el ganador (1) persona. El premio no incluye seguro de viaje.

5.2 Mecánica General

5.2.1 Sólo se tendrán en cuenta los participantes que se suscriban al servicio Deportivas Pasa la Pagina y realicen las condiciones para poder participar durante el periodo de vigencia de la promoción

5.2.2 Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio en la fecha especificada en el artículo.

5.2.3 El ganador(a) será contactado por un representante de ALTICE, en la fecha descrita precedentemente para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de



tres (3) intentos para comunicarse con dicho ganador en el transcurso de las fechas indicadas. En caso de no poder ser contactado, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar a todos los ganadores.

5.2.4 Se requiere que el ganador seleccionado tenga activo el servicio de **Deportivas Pasa la Pagina**.

5.2.5 A partir de que el cliente es informado que ha resultado ganador, contará con un plazo de veinticuatro (24) horas calendario para aceptar el premio, y confirmar su disponibilidad para participar del evento. De no completarse lo anterior, ALTICE contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito, hasta seleccionar al ganador

5.2.6 Sólo se tendrán en cuenta aquellas participaciones realizadas dentro del periodo de inscripción del sorteo.

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1 ALTICE y 3DM podrá disponer del premio en la forma en que estimare conveniente, podrá escoger otro ganador(a), en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador(a) no acepte su premio dentro del plazo señalado más arriba; (ii) el ganador(a) no esté disponible en el horario y fecha del encuentro ALTICE, (iii) el ganador(a) no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.

6.2 Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto a la retención del 25% según el literal C del Artículo 309 del Código Tributario sobre premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias, la misma será cubierta por El Proveedor 3DM respecto de los premios especificados en La Promoción.

6.3 ALTICE y 3DM no serán responsables por los gastos tanto nacional como internacional en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador todo gasto no contemplado en las presentes bases, así como también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, internacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.

6.4 ALTICE y 3DM no serán en forma alguna responsables por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda, caso fortuito, fuerza mayor, o cualquier otro que tuviese origen de manera directa o indirecta en ocasión del uso y disfrute de los premios objeto de esta promoción por el ganador. La responsabilidad de ALTICE y 3DM está limitada a la comunicación y posterior entrega de los premios.

6.5 Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que ALTICE y 3DM no serán responsables por: (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados por el ganador, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el disfrute, el uso o no, o mal uso de los premios una vez éstos sean entregados; (ii) servicios brindados por aerolínea, hotel, servicios de entretenimiento y servicios de terceros, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iii) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades

"Elige tu destino para vacacionar con Altice

utilizadas como parte del disfrute del premio, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros o suplidores involucrados, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos. **ALTICE y 3DM** no serán en forma alguna responsables por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **ALTICE y 3DM** para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los primeros, en su calidad de consumidores, para reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

6.6 Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que **ALTICE y 3DM** no será responsable por el evento, cambios de fecha ni situación alguna derivada o relacionada con el mismo.

6.7 El premio del presente concurso, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

6.8 Los premios de la presente Promoción no son transferibles a petición del ganador.

7. **Modificaciones.** **ALTICE** podrá modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, así como las fechas, o cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dicha empresa.

7.1 Los participantes en este concurso se presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Participando en la Promoción, cada participante acuerda obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores resultará en su descalificación y será despojado de todos los privilegios recibidos en su carácter de ganador de manera inmediata.

7.2 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo con las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.

8. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure La Promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de La Promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE**, sus compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con La Promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de La Promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE y**



demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumpla con las bases de La Promoción.

9. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en el concurso, es necesario aceptar las presentes bases. Por ello, se requiere que cada cliente que las lea antes de inscribirse y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura al Sorteo expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura al concurso ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre usted y **ALTICE** en relación con el Sorteo.

10. **PRIVACIDAD:** Al participar en esta Promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE** utilicen sus datos personales su imagen y voz por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador(a). Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrán utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción **ALTICE**, podrán hacer uso de su imagen y voz para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.

11. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura al sorteo, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, en ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**. Usted reconoce haber presentado su candidatura por propia voluntad y no por confianza o fideicomiso. Usted reconoce que no existe relación confidencial, fiduciaria ni de cualquier otra índole, ni tampoco contrato implícito entre usted y **ALTICE**, y que la presentación de su candidatura no establece dicha relación en virtud de estas Bases del sorteo.

12. **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases del sorteo se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.



-Fin de las Bases -

